Ley Nº 18.266

RAQUEL RODRÍGUEZ CANALE DE BARRIOS

DESÍGNASE CON EL NOMBRE RAQUEL RODRÍGUEZ CANALE DE BARRIOS LA ESCUELA Nº 19 DE LA BARRA, DEPARTAMENTO DE MALDONADO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:			

<u>Artículo Único</u>.- Desígnase con el nombre "Raquel Rodríguez Canale de Barrios" la Escuela Nº 19 de La Barra, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de abril de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Montevideo, 17 de abril de 2008.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

VÁZQUEZ. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.